ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales – Secretaria de TIC y Competitividad, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO: "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MANIZALES A PARTIR DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD"

PERSPECTIVA LEGAL:

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, le permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares, cuando establece: "las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes". Los convenios de asociación a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempla que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, el Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El Decreto 092 de 2017, reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, estableciendo en el artículo 5° que: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a éstas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio". Los cuales están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y los*

artículos 5, 6, 7, y 8 del Decreto relacionado".

Con relación a la contratación con entidades sin ánimo de lucro, la Corte Constitucional en la Sentencia 543 de 2001, puntualiza: "el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos, hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente, exige que las instituciones privadas con las cuales se hayan de celebrar sean precisamente de aquellas que conforme a la ley tengan el carácter de instituciones sin ánimo o fin lucrativo (las personas jurídicas, fundaciones y asociaciones, reguladas por el Código Civil - Título XXXVI- y disposiciones complementarias) que además, ostenten reconocida idoneidad en el ámbito donde conforme a sus respectivas reglas estatutarias, desarrollan las actividades de beneficio común.

A través del Decreto 0347 del 13 de junio de 2019 se adopta la política pública de Emprendimiento, Competitividad y Empleo de Manizales cuyo objetivo es "Fortalecer la cultura empresarial colaborativa, fundamentado en el desarrollo del capital humano, el emprendimiento, la innovación y la competitividad empresarial. Mediante la consolidación del desarrollo armónico sostenible y la equidad en el acceso a las oportunidades de empleo y de esta manera contribuir a la construcción de ciudad con una mejor calidad de vida".

Dentro de los objetivos específicos de la política pública ECE se establecen:
a) Promover y generar condiciones para el Emprendimiento.
b) Promover y generar condiciones para la Competitividad.
c) Promover y generar condiciones para el Empleo.
d) Fortalecer la formación de capital humano y de conocimiento
e) Promover y generar condiciones para el financiamiento.
f) Promover la articulación institucional y el encadenamiento productivo

La Ley 1834 de 2017 tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas son entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales fundamentan en la propiedad intelectual.

De acuerdo con lo señalado se encuentra procedente la suscripción de un convenio de asociación para: **"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MANIZALES A PARTIR DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD"**

PERSPECTIVA COMERCIAL:

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Manizales - Secretaría de TIC y Competitividad, el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir debe

USO OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES

certificar experiencia en la ejecución de programas que permitan el fortalecimiento del ecosistema de competitividad donde se creen condiciones para generar empleo, se incremente la productividad y se eleve el nivel de ingresos de los habitantes locales.

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaria de TIC y Competitividad durante los últimos años ha realizado convenios con diferentes instituciones y universidades para generar dinamismo a estos sectores transversales de la Agenda de Competitividad , donde la alcaldía se ha comprometido en apoyar los sectores estratégicos priorizados para hacerlos más competitivos.

El volumen de acción de fomento para consolidar el ecosistema empresarial presenta logros desde el año 2015 con la suscripción del Acuerdo de Competitividad del Sector Biotecnológico, iniciativa que buscó articular los esfuerzos de la dicotomía Universidad – Empresa con el fin de impulsar el crecimiento y competitividad del sector en la ciudad y el posible acceso a recursos del nivel nacional que permitan la financiación de proyectos. A través de este proceso se logra determinar un camino claro para emprender, acelerar, conglomerar y escalar comercial y productivamente la apuesta BIO de ciudad.

En el año 2017, basados en las capacidades endógenas, en el aprovechamiento de la infraestructura de la ciudad, estudios nacionales relacionados con los focos de especialización para la Industria TI del país, la agenda de competitividad realizó sensibilizaciones orientadas a concientizar a los actores de ambos sectores, en la inmensa oportunidad que existe en la definición de una "Línea estratégica BIO-TIC" que permita consolidar productos y servicios de alto valor agregado al poner al servicio del Sector BIO las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir en sus propósitos y así convertirse en sectores productivos y competitivos en la ciudad-región.

Durante el año 2018, se logró dinamizar los sectores TI y Biotecnología logrando los siguientes resultados:

- Se reactivó y dinamizo el sector de la Industria TI de la mano de los empresarios de mayor representatividad y gestión en el mismo de la mano de aliados.
- Se coordinó y dirigió la Mesa para la Competitividad de la Industria TI de Manizales.
- Se desarrolló una estrategia para la vinculación y compromiso de empresarios con la mesa para la Industria TI de acuerdo a sus necesidades.
- Se realizó la primera rueda de negocios sectoriales, donde los sectores transversales Bio y TI se promocionaban y daba a conocer su oferta
- Cerca de 20 empresarios de las Mesas para la Competitividad de los Sectores de Biotecnología e Industria TI participaron en Softic 2018, Medellín Health City 2018,

ExpoMedeWeed y Agroinnova Manizales como asistentes, expositores, ponentes y oferentes en ruedas de negocio en las ciudades de Manizales, Cali y Medellín.

En igual forma para el año 2019 se contó con el apoyo de la FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO DEL EJE CAFETERO en la dinamización y fortalecimiento empresarial sectores de biotecnología e industrias TIC a través de actividades en capacitación, promoción relacionamiento. Con base en lo anterior, la Fundación Universidad Empresa Estado del Eje Cafetero presentó propuesta para continuar con el trabajo realizado, la cual plantea los siguientes tres componentes: el primero focalizado en el fortalecimiento del CUEES de modo que se le permita cumplir con su propósito superior "Desarrollo socioeconómico de la región basado en ciencia, tecnología e innovación", segundo a través de acciones que permitan avanzar en el registro de la propiedad intelectual como estrategia para la consolidación de un ecosistema innovador con impacto nacional a través de las mediciones que se aplican con los índices de competitividad y tercero

Lo anterior justifica la realización de un convenio de asociación ajustado al decreto 092 de 2017, ya que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO DEL EJE CAFETERO permitirá la optimización de los recursos dispuestos por la administración municipal, al certificar un aporte en efectivo del 30%. Las capacidades y alianzas demostradas por la FUEE permitirán mayor eficiencia e impacto de los recursos al poner a disposición del convenio personal técnico, de gestión e infraestructura.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde una perspectiva financiera, el análisis conlleva una revisión de las características financieras que se presentan dentro del mercado del bien o servicio, donde los precios del mercado que se han considerado se limitan a la base de históricos de los años 2018 al 2020 de convenios suscritos con entidades sin ánimo de lucro con capacidad de aplicar cofinanciación al objeto contractual y sin ampliar el proceso a revisión de capacidad de endeudamiento o apalancamiento financiero de que gozan los proponentes que ofrecen dicho bien o servicio ante el hecho de que se allega certificación de contrapartida del 30% para consolidar el objetivo propuesta de la contratación estatal.

Nº Contrato	Objeto	Valor	Plazo	ENTIDAD
1503170218	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE TIC PARA LA CIUDAD DE MANIZALES Y FORTALECIMIENTO DEL	$124.583.000	De 17 de Marzo de 2015 hasta 30 de	ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES

	ECOSISTEMA TIC EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y REALIZACION DE RUEDA DE NEGOCIOS		noviembre de 2015	
1503090189	DISEÑO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DINAMIZAR EL SECTOR BIO EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y CONSOLIDACIÓN COMO CADENA PRODUCTIVA PARA LA VIGENCIA 2015	$ 66.840.000	De 09 de Marzo de 2015 hasta 30 de noviembre de 2015	ALCALDIA DE MANIZALES
1605030250	REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA INCREMENTAR LAS CONDICIONES DE COMPETITICDAD DEL SECTOR BIOTECNOLOGICO DE MANIZALES SOPORTADO EN LA TRANSFERENCIA DE RESUSTADOS DE INVESTIGACION	$ 46.500.000	De 03 de mayo de 2016 hasta 30 de noviembre de 2016	ALCALDIA DE MANIZALES
	ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA – BIOS LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO EJE CAFETERO	$459.605.000	De 03 de febrero de 2016 hasta el 21 de agosto de 2016	BIOS
1807300636	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS SECTORES TIC Y BIOTECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LOS SECTORES	$217.142.858	De 03 de agosto de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018	ALCALDIA DE MANIZALES
1904240367	DINAMIZAR Y FORTALECER EMPRESARIALMENTE LOS SECTORES BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIA TIC A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES COMO CAPACITACION, PROMOCION Y RELACIONAMIENTO	$165.714.286	De 24 de abril 2019 hasta el 30 de noviembre 2019	ALCALDIA DE MANIZALES
2103300369	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MANIZALES A PARTIR DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD	$248.500.000	De 06 de abril 2021 hasta el 30 de noviembre 2021	ALCALDIA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La FUNDACION UNIVESRSIDAD EMPRESAS ESTADO DEL EJE CAFETERO, presentó para la etapa de planificación los siguientes documentos:

- Estatutos de la fundación Universidad Empresa de Caldas, que contiene 42 artículos, en los cuales se visualiza:
- NOMBRE, DOMICILIO, NATURALEZA Y DURACION
- MIEMBROS, ADMINISION DERECHOS Y OBLIGACIONES
- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Los órganos de gobierno de la fundación son: la Asamblea General
  - El Consejo Directivo
  - El director Ejecutivo
  - El comité Técnico
  - Lo Nodos regionales
  - La estructura administrativo está compuesta por: La Directora Ejecutiva, La subdirectora, Profesionales de Apoyo y asistente administrativa.
- Declaración de renta de los últimos tres años (2021, 2020, 2019)
- Estado de resultados y balance general de los años 2021 y 2020, avalados por la directora ejecutiva, el contador público y el revisor fiscal se anexa notas a los estados financieros.
- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, es responsabilidad de la fundación Universidad empresas estado eje Cafetero, organizar, presentar, y controlar sus archivos en atención a los principios de procedencia y orden original, siendo responsables de la gestión documental y administración de los mismos. Identifica las los riesgos para la pérdida de información, y establece los controles para la disminución de los riesgos identificados.
- Conflicto de interés, en la cual se contempla la introducción, la interpretación, el registro de conflicto de interés, regalos, orientación, Publicación y el formato de compromiso y las declaraciones, con alcance a director, consultor, miembro del personal relacionado con la FUEEE.
- Certificado de compensación de miembros del Consejo Directivo, la Directora Ejecutiva certifica que los miembros del Consejo Directivo no reciben ningún tipo de compensación por el cumplimiento de sus funciones.

La Fundación presentó propuesta a la Secretaría de TIC y Competitividad para el **"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MANIZALES A PARTIR DE**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANÁLISIS DEL SECTOR

ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD" en la que señalan los propósitos y las actividades a realizar, lo mismo que los costos y los aportes de cada una de las entidades que se asocian.

Teniendo costo estimado total para este proceso de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($235.714.286)**, de los cuales el Municipio de Manizales a través de la Secretaría de TIC y Competitividad aporta la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000)** correspondiente al 70% del valor total de la propuesta y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO EJE CAFETERO realiza un aporte de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($70.714.286)** en efectivo, correspondiente al 30% del valor total del convenio, se hace necesario aunar esfuerzos entre la Alcaldía de Manizales- Secretaría de TIC y Competitividad y la FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO EJE CAFETERO para el cumplimiento de estas actividades así:

COMPONENTE	ESTRATEGIA	APORTE EN EFECTIVO ALCALDÍA	CONTRAPARTIDA FUEEEC	TOTAL
Fortalecimiento del CUEES	innovación abierta	$ 27.876.000	$ 11.946.857	$ 39.822.857
	programa de intercambio de experiencias	$ 13.126.000	$ 5.046.857	$ 18.172.857
	Programa de prácticas empresariales	$ 20.176.000	$ 8.646.857	$ 28.822.857
	Acciones estratégicas de apropiación social del conocimiento que aporten al fortalecimiento de la cultura y la mentalidad de la innovación en las empresas, las universidades, el estado y la sociedad civil.	$ 15.126.000	$ 5.325.429	$ 20.451.429
Fortalecimiento del sector de biotecnología	Soporte técnico y administrativo de la Mesa para la Competitividad en Biotecnología	$ 14.620.000	$ 6.265.714	$ 20.885.714
	Acuerdo del modelo de Gobernanza del plan de acción del sector	$ 10.100.000	$ 3.750.000	$ 13.850.000
	Formulación de un proyecto para la financiación de una acción del plan del sector	$ 8.625.000	$ 3.696.429	$ 12.321.429
Fortalecimiento del sector TI	Soporte técnico y administrativo de la Mesa para la Competitividad de TI - Mantix	$ 11.800.000	$ 8.057.143	$ 19.857.143
	Financiación de 1 acción del plan del sector	$ 9.000.000	$ 3.857.143	$ 12.857.143
Fortalecimiento de la propiedad intelectual	Aseosoría y registros de PI	$ 34.551.000	$ 14.121.857	$ 48.672.857
TOTAL		**$ 165.000.000**	**$ 70.714.286**	**$ 235.714.286**

ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD

ANÁLISIS DEL SECTOR

Alcaldía de Manizales $165.000.000
Fundación Universidad Empresa Estado Eje Cafetero: $70.714.286

ANÁLISIS DE RIESGO:

Consideramos desde este despacho que para este proceso contractual existen los siguientes riesgos: (Matriz de riesgos anexa)

La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo comercial,

Manizales, 17 de enero 2022.

JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de TIC y Competitividad.

GERMAN ALONSO DAMIAN R.
Profesional Universitario
Secretaría de TIC y Competitividad